

SINTESIS ASAMBLEA ORDINARIA N° 28

LUIS ALBERTO PEREZ, presidente de **ALIANZA SEMILLAS SOCIEDAD ANONIMA**, CUIT 30-70987810-3, con domicilio en calle Santa Fe 1363 Piso 4 de la ciudad de Rosario, tengo el agrado de dirigirme a Uds. A los fines de informar que el día 5 de julio de 2019, se llevó a cabo la Asamblea General ordinaria, la cual revistió el carácter de unánime por cumplirse con los recaudos previstos en el art. 237 de la Ley General de Sociedades Comerciales. La misma se llevó a cabo a las 9.30 hs y se trató y resolvió el siguiente Orden del Día:

Primero: Designación de accionistas para confeccionar y firmar -juntamente con el Presidente- el acta de la asamblea

Segundo: Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades (N° 19550 y modificatorias), correspondiente al ejercicio social N° 13 concluido el 31 de marzo de 2019. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura en el período mencionado. Absorción de resultados no asignados negativos al comienzo del ejercicio con reserva facultativa (RG 777/2018 CNV)

Se aprobó en formula unánime dicho punto.

Tercero: Distribución de resultados acumulados. Remuneración al Directorio y a la Sindicatura. Dividendos en acciones liberadas por \$ 32.000.000 (Art. 188 de la Ley General de Sociedades n° 19.550 y modificatorias). El Sr. Presidente informa que la ganancia del ejercicio asciende a \$ 78.856.599.- (pesos setenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y nueve). y la distribución aprobada en la asamblea ordinaria de accionistas del 05/07/2018 por \$ 15.936.901.- (pesos quince millones novecientos treinta y seis mil novecientos uno), con lo que importe a disposición de la próxima asamblea es de \$ 62.919.698.- (pesos sesenta y dos millones novecientos diecinueve mil seiscientos noventa y ocho). Luego de un intercambio de opiniones, de manera unánime, se destina a Reserva Legal \$ 3.942.830.- (pesos tres millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta) a remuneración a la Sindicatura \$71.179.- (pesos setenta y un mil ciento setenta y nueve) a dividendo en acciones liberadas \$ 32.000.000.- (pesos treinta y dos millones) y el remanente de \$ 26.905.689.- (pesos veintiseis millones novecientos cinco mil seiscientos ochenta y nueve) se mantenga en Resultados No Asignados.

Además, también se acuerda que, como consecuencia de la aplicación del ajuste por inflación requerido por las normas contables profesionales, los Resultados No Asignados al inicio del ejercicio finalizado el 31/03/2019, es decir al 31/03/2018, resultaron negativos en \$11.966.882.-, ya que el ajuste del patrimonio neto (pérdida) es mayor al

ajuste de los bienes de uso (utilidad). Los mismos se exponen en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto absorbidos con Reservas Facultativas, tal como lo permite la normativa vigente, ad referendum de la próxima asamblea de accionistas (Resolución General N° 777/2018 de CNV). En los estados contables dicha situación quedó expuesta en Nota 2.6. Como consecuencia, este tema debe ser tratado expresamente como un punto del orden del día de la mencionada asamblea de accionistas.

Aclara seguidamente, que del resultado del ejercicio de \$ 78.856.599.- (pesos setenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y nueve) ya se encuentran deducidos los honorarios al Directorio cargados a gastos por sus funciones como tales de \$ 9.122.998.- (pesos nueve millones ciento veintidós mil novecientos noventa y ocho), los que son asignados de la siguiente manera: \$ 1.588.998.- (pesos un millón quinientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y ocho) a Arturo Mario Bressanello, \$ 1.149.000.- (pesos un millón ciento cuarenta y nueve mil) a Ángel Antonio Noli, \$ 3.331.000.- (pesos tres millones trescientos treinta y un mil) a Luis Alberto Pérez y \$ 3.054.000.- (pesos tres millones cincuenta y cuatro mil) a Rodrigo Armas Pfrter. A este importe debe adicionarse \$ 888.000.- (pesos ochocientos ochenta y ocho mil) percibido por el director Arturo Mario Bressanello, en concepto de remuneraciones por el desempeño de funciones profesionales de carácter permanente en el curso del ejercicio. Además, corresponde adicionar \$ 750.397.- (pesos setecientos cincuenta mil trescientos noventa y siete) percibidos por el Sr. Rodrigo Armas Pfrter en carácter de empleado de la sociedad, con lo que el total de las retribuciones al Directorio que se aprueban es en definitiva de \$ 10.761.395.- (pesos diez millones setecientos sesenta y un mil trescientos noventa y cinco), todas imputados a resultados del ejercicio. Se deja expresa constancia que dichas remuneraciones se consideran razonables en atención a pautas de mercado, tiempo dedicado a sus funciones, la competencia y responsabilidad profesional de cada uno de los directores titulares. Todo lo cual, queda aprobado por unanimidad.

Continuando el uso de la palabra el Sr. Arturo Mario Bressanello expone que, de acuerdo a la decisión de distribuir un dividendo en acciones liberadas de \$ 32.000.000.- (pesos treinta y dos millones) corresponde proceder al aumento del capital social llevándolo de los \$ 40.000.000.- (pesos cuarenta millones) a \$ 72.000.000.- (pesos setenta y dos millones). Ello, dentro del límite del quíntuplo establecido en el art. 188 de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y modificatorias).

Por lo que luego de otro intercambio de pareceres, por unanimidad quedó resuelto:

- a) Aumentar el Capital Social de \$ 40.000.000.- a \$ 72.000.000.-, para proceder a la capitalización del dividendo en acciones liberadas por \$ 32.000.000.- y proceder, oportunamente, a su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.
- b) Emitir 32.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v\$ 1.- y un voto cada una para dar cumplimiento a lo expuesto en a),
- c) Cancelar la totalidad de las acciones actualmente emitidas y poner a disposición de los accionistas -en el importe de cada uno de ellos- las correspondientes a su participación en el nuevo capital social de \$ 72.000.000.-, una vez que haya quedado inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Cuarto: Designación de Directores por el término de un ejercicio. Se decidió por unanimidad que el Directorio quede constituido de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente Sr. Luis Alberto Pérez, Director Titular y Vicepresidente Sr. Rodrigo Armas Pfrter, Directores Titulares Sres. Ángel Antonio Noli y Arturo Mario Bressanello. Director Suplente Sr. Santiago Tomás Noli.

Quinto: Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

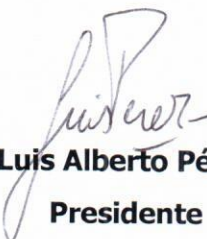
Acto seguido se procede a la designación por unanimidad de los integrantes de la Sindicatura, siendo designados como Síndico Titular Sergio Miguel Roldán y Síndico Suplente Jorge Fernando Felcaro.

Sexto: Designación de Auditores Externos.

Se designó al Estudio Felcaro Roldán & Asociados, inscripto en la Matricula de Sociedades Profesionales Nº 7/24 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Séptimo: Aclaración sobre la condición de independientes/no independientes de los integrantes de los Órganos de Administración y Fiscalización de la Sociedad.

Saluda a Uds. Muy atentamente


Luis Alberto Pérez
Presidente